

**ACTA No. 3810**

**Sesión Ordinaria**

**29 de setiembre de 2022**

---

<b>1.</b> Aprobación del Orden del día.	275
<b>2.</b> Aprobación de las actas 3805 y 3806.	275
<b>3.</b> Análisis, estudio y aprobación del Reglamento de Ética.	275
<b>4.</b> Análisis del oficio CUC-DA-GIRH-SHO-55-2022.	297
<b>5.</b> Análisis, estudio y aprobación de la Modificación Presupuestaria No.3-2022.	308
<b>6.</b> Correspondencia.	310
<b>7.</b> Asuntos Varios.	312

FIRMA DEL ACTA

## **ACTA 3810**

SESIÓN ORDINARIA NO. 3810 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, DEL MIERCOLES 28 DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS Y ONCE MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL AMPARADOS EN EL DICTAMEN LEGAL CD+AL-08-2020, DE LA ASESORÍA LEGAL.

### **MIEMBROS PRESENTES**

Sr. Daniel Flores Mora	Presidente
Sr. Gustavo Adolfo Moya Coto	Representante de ADEUCA.
Sr. Olger Méndez Rojas	Representante Municipalidad de Cartago.
Sra. Cristina Villalta Loaiza	Representante Docente.
Sr. Juan Pablo Alcázar Villalobos	Representante de la Zona Económica Especial de Cartago
Sr. Jonathan Cerdas Calderón	Representante Administrativo.
Sr. Miguel Piedra Salazar	Representante Estudiantil.
Sra. Ana Isabel Víquez Oreamuno	Decana.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

### **INVITADOS**

Sra. Yendri Navarro Sandí	Coordinadora, Comisión de Ética y Valores.
Sra. Jessica Masis Sánchez	Comisión de Ética y Valores.
Sra. Ana Beatriz Méndez Uba	Comisión de Ética y Valores.
Sra. Mercedes Campos Segura	Jefe, Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
Sra. Mitzy Picado Quesada	Encargada de Salud e Higiene Ocupacional.
Sr. Mario Morales Gamboa	Director Administrativo Financiero
Sr. Uriel Montero Quesada	Presupuesto

## **ARTÍCULO 1: Aprobación del orden del día.**

1. Aprobación del orden del día
2. Aprobación de las actas 3805 y 3806.
3. Análisis, estudio y aprobación del Reglamento de Ética.
4. Análisis del oficio CUC-DA-GIRH-SHO-55-2022.
5. Análisis, estudio y aprobación de la Modificación Presupuestaria No.3-2022.
6. Correspondencia.
7. Asuntos Varios

## **ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas 3805 y 3806.**

Se aprueba el acta 3805 del 31 de agosto de 2022.

Se dispensa de aprobación el acta 3807 del 7 de setiembre de 2022.

**Finaliza la discusión de este asunto.**

## **ARTÍCULO 3: Análisis, estudio y aprobación del Reglamento de Ética.**

El señor presidente da la bienvenida de las señoras Sra. Yendri Navarro Sandí, Jessica Masis Sánchez, Ana Beatriz Méndez Uba de la Comisión de Ética Institucional y les solicita iniciar con su presentación:

A continuación la presentación:



**COLEGIO UNIVERSITARIO DE  
CARTAGO**

**COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES**

Presentación del Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de  
la Comisión Institucional de Ética y Valores del  
Colegio Universitario de Cartago (CIEV)



## COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CNEV)

- La Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV) fue creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 17908-J del 3 de diciembre de 1987, publicado en La Gaceta N° 244 del 22 de diciembre de 1987, con el fin de ejecutar los objetivos del Plan Nacional de Rescate de Valores, con la participación de ministerios y otras instituciones de la Administración Central y Descentralizada.
- Para fortalecer el accionar de la Comisión Nacional de Rescate de Valores, el Decreto Ejecutivo N° 23944-J- C del 12 de diciembre de 1994, publicado en la Gaceta N° 25 del 3 de febrero de 1995, dispuso la conformación de las comisiones institucionales de valores y le asignó a la Comisión Nacional la competencia, como órgano rector, de emitir las políticas y los objetivos, así como la responsabilidad de dirigir y coordinar estas comisiones. Para ello, le asignó la tarea de establecer una metodología uniforme de planeamiento que le permitiera dar seguimiento y evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de la gestión. (Sistema Nacional de Ética y Valores)



### CÓDIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

#### CAPÍTULO VII

##### De la comisión institucional de rescate y formación de valores

**Artículo 41.**—Ámbito de funcionamiento. De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 23944-J-C, de 12 de diciembre de 1994, y de conformidad con las disposiciones de la comisión nacional de rescate y formación de valores se crea en el CUC la comisión institucional de rescate de valores.

**Artículo 42.**—La comisión institucional de rescate y formación de valores se regirá en su organización por los lineamientos que al efecto ha dispuesto y en lo futuro disponga la Comisión Nacional de Rescate y Formación de Valores; además, tendrán las funciones que estipula el siguiente artículo.



LINEAMIENTOS PARA LAS  
COMISIONES Y LAS UNIDADES  
TÉCNICAS DE ÉTICA Y VALORES  
INSTITUCIONALES EN LA  
GESTIÓN ÉTICA

## 2. Normativa del ordenamiento jurídico en materia de gestión ética

La normativa del ordenamiento jurídico en materia de gestión ética es la siguiente:

- Artículo 11 de la Constitución Política.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Artículo 13, inciso a) de la Ley General de Control Interno.
- Decreto Ejecutivo N° 17908-J del 3 de diciembre de 1987, publicado en La Gaceta N° 244 del 22 de diciembre de 1987. Creación de la Comisión Nacional de Formación y Rescate de Valores.
- Decreto Ejecutivo N° 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en la Gaceta N° 25 del 3 de febrero de 1995. Creación de comisiones institucionales de valores y asignación de competencias y responsabilidades a la Comisión Nacional.
- Decreto Ejecutivo N° 28170-J-MEP del 1° octubre de 1999, publicado en La Gaceta N° 206 del 25 de octubre de 1999. Día Nacional de Valores.
- Decreto Ejecutivo N° 33146-MP del 24 de mayo de 2006. Principios éticos que los funcionarios públicos deben observar.
- Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.
- Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética.
- Otra normativa específica aplicable a cada institución.

Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago se conforma en el mes de julio del año 2021, y de acuerdo a lo establecido en el actual Código de Ética del CUC se incorpora al SNEV.

### Miembros de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago



De derecha a izquierda: Sra. Pilar Araya Céspedes, Sra. Ana Beatriz Méndez Uva, Sra. Jessica Masís Sánchez, Sra. Yendry Navarro Sandi y Sr. Freddy Morales Garro.



#### • **Artículo 1.- Objetivo**

El presente reglamento regula la organización y funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV), con base en los Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética de la Comisión Nacional de Ética y Valores.

#### • **Artículo 2.- Alcance**

El presente reglamento es de aplicación obligatoria para las personas integrantes (propietarias y suplentes) de la Comisión institucional de ética y valores, así como para otras instancias de la institución, según sean sus competencias.



#### • **Artículo 3.- Marco Normativo**

El presente reglamento se fundamenta en los Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética emitido por la Comisión Nacional de Ética y Valores aprobados mediante acuerdo unánime de la Junta Directiva de la CNRV, en la Sesión Ordinaria N° 06-2014, celebrada el 13 de mayo de 2014, en Artículo Tercero, Inciso #3.2; actualizados y ratificados en la Sesión Ordinaria N°05-2018, celebrada el 14 de mayo de 2018 en Artículo Segundo, Inciso #2.1

#### • **Artículo 4.- Vinculación a los procesos institucionales**

La gestión de ética es un asunto colectivo y transversal en todos los procesos y actividades de la Institución, por lo que debe quedar evidenciada en las actuaciones diarias y toma de decisiones del personal de la Institución, para consolidar una cultura de integridad, probidad, transparencia, control interno y rendición de cuentas.



## Artículo 5.- Definiciones

*Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV):* tiene por objetivo promover la ética en el servicio público. Le corresponde conducir técnicamente la gestión ética en la institución con el liderazgo y responsabilidad de la Decanatura, las Jefaturas, Directores de Área y la participación de toda la administración activa. Es el brazo ejecutor de la Comisión Nacional de Ética y Valores para la promoción, formación y fortalecimiento de la ética. La Comisión está subordinada al Decano(a), como responsable de la conducción técnica del fortalecimiento de la ética institucional.

*Comisión Nacional de Rescate y Formación de Valores (CNRV),* conocida como *Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV)* conforme Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (<http://www.enjpc.co.cr/>): Órgano rector en la materia, con la competencia de emitir las políticas y objetivos, así como la responsabilidad de dirigir y coordinar a la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago. Brinda asesoría, acompañamiento y seguimiento técnico a la CIEV para la Gestión Ética.



## Artículo 5.- Definiciones

- *Dirección Ejecutiva de la CNEV:* Es la instancia ejecutora, por gestión directa de las atribuciones de la Comisión Nacional. Brinda la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente, a la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago encargada de promover y conducir técnicamente la Gestión Ética con el liderazgo, la responsabilidad de la Decanatura, las Jefaturas, Directores de Área y la participación de toda la administración activa.
- *Axiología:* rama de la filosofía que estudia la naturaleza de los valores y juicios valorativos.



- *Gestión Ética*: Estrategia de la gestión institucional a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada, que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y valores que en el desempeño de la función pública corresponde, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los públicos de interés.
- *Programa o Proceso de Gestión Ética*: Estrategia global de la gestión de la institución a partir de la ética. Es un proceso compuesto por cinco etapas: 1) posicionamiento; 2) diagnóstico y definición del marco ético; 3) comunicación y formación; 4) alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional y 5) seguimiento y evaluación.



- *Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV)*: El conjunto de Comisiones y de Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales conforman el Sistema Nacional de Ética y Valores que es dirigido y coordinado por la Dirección Ejecutiva de la CNEV bajo los lineamientos de la Comisión Nacional. Cada Comisión y Unidad Técnica se convierte en una unidad ejecutora de las políticas y disposiciones que emana la CNEV, cumpliendo con los objetivos del Sistema.



## **Artículo 6.- Objetivo de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV)**

El objetivo de la Comisión es la promoción, formación y fortalecimiento de la ética en la institución y contribuir a la eficiencia en el sector público. Les corresponde conducir técnicamente la gestión ética institucional con el liderazgo y responsabilidad del Decano(a), Jefaturas y la participación de toda la administración activa.

La Comisión Institucional de Ética y Valores no constituye un Tribunal de Ética ni ningún tipo de órgano disciplinario, Cualquier asunto en materia disciplinaria o legal deberá resolverse por las vías correspondientes.



## **• Artículo 7.- Integración de la Comisión Institucional de Ética y Valores**

La Comisión estará conformada por cinco miembros debidamente juramentados por la Decanatura, respetando la paridad de género, de las siguientes áreas:

- Jefatura o representante de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- Jefatura o representante de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.
- Jefatura o representante del Departamento Financiero.
- Jefatura o representante de las áreas sustantivas:
  - Carreras del Programa Académica.
  - Cursos a la Comunidad y Asistencia Técnica.



#### Artículo 7.- Integración de la Comisión Institucional de Ética y Valores

Con el apoyo de funcionarios de enlace de oficinas estratégicas, de las áreas de:

- Jefatura o representante del Depto. Gestión Institucional de Recursos Humanos (Preferiblemente encargado del área de Capacitación).
- Jefatura o representante de Control Interno y Valoración del Riesgo.
- Jefatura o representante de Unidad de Tecnología Informática.
- Jefatura o representante de Comunicación y Relaciones Públicas.

En cada caso, podrá designarse una persona suplente.

Los nombramientos serán por un plazo de dos años consecutivos.

En caso de que algún integrante no pueda continuar en la Comisión por situaciones justificadas o incumpla el perfil reglamentario, deberá nombrarse el sustituto en el plazo máximo de un mes calendario a partir de que se haga efectiva su separación del cargo.



#### Artículo 8.- Coordinación y secretaría de la Comisión

La Comisión contará con una persona coordinadora y otra persona secretaria. Ambas serán elegidas por mayoría simple entre los integrantes presentes convocados formalmente y por un periodo de dos años consecutivos, pudiendo reelegirse.

#### Artículo 9.- Reuniones

La Comisión se reunirá una vez al mes en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando sea necesario.

La persona coordinadora o alguna representante de la comisión deberán asistir a las sesiones mensuales del Sistema Nacional de Ética y Valores.

### **Artículo 10.- Perfil de la persona integrante de la comisión**

1. Ser funcionario o funcionaria activo de la institución.
2. Tener reconocida solvencia moral (persona que ha demostrado ser digna de confianza, credibilidad y probidad para que goce de legitimidad).
3. No haber sido sancionada en los últimos cinco años por falta considerada grave o gravísima, de conformidad con las normas disciplinarias vigentes.
4. Mostrar compromiso, iniciativa y diligencia en el cumplimiento oportuno y eficiente de sus labores.
5. Mantener adecuadas relaciones interpersonales.

### **Artículo 10.- Perfil de la persona integrante de la comisión**

6. Amplio conocimiento del accionar de área que representa en la institución.
7. Conocimiento de la Ley de Control Interno y sus normas.
8. Provenientes de diferentes bagajes formativos. En lo posible debe ser profesional, dado que la Comisión deberá conducir técnicamente el proceso de gestión ética institucional.
9. Dispuesta a recibir formación y capacitación para la gestión ética de manera sistemática, metódica, continua y permanente para asumir las responsabilidades correspondientes.
10. El coordinador o la coordinadora de la Comisión deberá liderar la conducción técnica de la gestión ética en la institución.



#### • **Artículo 11.- Obligaciones de las personas integrantes**

1. Le corresponde a la persona coordinadora velar porque se realicen de la mejor manera y según los recursos disponibles, las funciones que la Comisión tiene asignadas en este reglamento.
2. La comisión llevará un libro de actas y minutas, siendo el o la secretaria el o la encargada de mantener estos controles, así como mantener actualizada la gestión documental.
3. Las personas integrantes de la Comisión deben recibir la inducción del Sistema Nacional de Ética y Valores, participar en actividades de capacitación, formación e información en temas relacionados con su gestión y de los programas de formación continua y asesoría técnica de la CNEV dentro del marco legal respectivo.
4. La Comisión trabajará en forma coordinada con los órganos o unidades administrativas institucionales, quienes deberán prestar su colaboración y brindar la información requerida por la Comisión.
5. Las personas integrantes asumen sus funciones en la comisión como representantes de su área de trabajo, por lo que el desarrollo de las funciones en la Comisión deberá ser realizado dentro de sus labores ordinarias, no deben ser un recargo.



#### **Artículo 12.- Función de la Comisión**

Con la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente de la Dirección Ejecutiva de la CNEV, a la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago le compete promover y conducir técnicamente la gestión ética institucional, para lo que les corresponde:



## Artículo 12.- Función de la Comisión

### 1. Posicionamiento

- Conocer y acatar el presente reglamento.
- Recibir formación, capacitación y entrenamiento en la temática. En el caso de que las actividades mencionadas anteriormente no sean gratuitas, le corresponde al Colegio Universitario de Cartago sufragarlos con presupuesto institucional, según disponibilidad de recursos.
- Elaborar y mantener actualizado el proceso de gestión ética institucional, conforme a la normativa vigente y las disposiciones técnicas de la CNEV.
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Institucional para la Gestión Ética Institucional (Fortalecimiento de la ética institucional). La coordinación de la Comisión remitirá copia a la Dirección Ejecutiva de la CNEV.



## Artículo 12.- Función de la Comisión

### 2. Diagnóstico y definición del marco ético

- Realizar diagnósticos de ética a través de métodos de investigación social: encuestas, censos, investigación por observación, sondeos, análisis de situación, entrevistas, grupos de enfoque, entre otros.
- Gestionar y velar por la inclusión y mantenimiento de la gestión ética en el Plan Estratégico Institucional, tanto en el Marco filosófico (Misión-Valores-Visión) como en su Plan de Acción.
- Coordinar y conducir técnicamente la elaboración del Código Manual de Ética y Valores. Verificar todo lo relativo a su implementación, gestión, aplicación y proceso de mejora mediante el programa ordinario de trabajo.
- Coordinar y conducir técnicamente la elaboración de la Política Ética y la inserción de las prácticas éticas en los sistemas de gestión institucional.



## Artículo 12.- Función de la Comisión

### 3. Comunicación y formación

- Establecer procesos y mecanismos para el fortalecimiento y promoción de la ética y los valores.
- Coordinar y llevar a cabo, con la colaboración de las unidades administrativas respectivas, la comunicación, divulgación y promoción metódica permanente para el fortalecimiento ético y del avance del proceso de gestión ética en la institución.
- Realizar o coordinar, con la colaboración de las unidades administrativas respectivas, actividades educativas: sesiones de trabajo, charlas, cursos, talleres, seminarios, encuentros, reuniones, dinámicas de grupo, entre otras con el personal institucional.



## Artículo 12.- Función de la Comisión

### 4. Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional

- Coordinar y conducir técnicamente la implementación de la Política Ética y su plan de acción.
- Orientar, asesorar y recomendar directrices en materia ética y axiológica.
- Velar por la incorporación de las prácticas éticas en los diversos sistemas de gestión, prestándose especial atención a aquellos de particular sensibilidad y exposición a los riesgos.



## Artículo 12.- Función de la Comisión

### 5. Seguimiento y Evaluación

- Verificar todo lo relativo a la participación, divulgación, implementación, gestión, aplicación, mantenimiento y mejora del proceso de gestión ética, mediante su programa ordinario de trabajo y rendir el informe oportunamente a la Decanatura.
- Coordinar con las diferentes instancias institucionales la ejecución de estrategias y actividades para el mantenimiento y mejora continua de la gestión ética institucional.
- Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos éticos de las diferentes unidades institucionales.



## Artículo 12.- Función de la Comisión

### 6. Asesoramiento

- Apoyar, complementar y guiar al Decano(a) y Jefaturas en materia de gestión ética.
- Brindar información o recibir consultas sobre asuntos relacionados con la ética y los valores.



## Artículo 12.- Función de la Comisión

### **7. Rendición de cuentas**

- Presentar un informe de labores al concluir el año al Decano(a) de la institución. La coordinación de la Comisión remitirá copia del informe con los resultados obtenidos a la Dirección Ejecutiva de la CNEV.



## Artículo 12.- Función de la Comisión

### **8. Pertenencia al Sistema Nacional de Ética y Valores**

- Asistir a las actividades convocadas por la CNEV, con el propósito de mantener una constante comunicación con la Dirección Ejecutiva, a fin de estar al día con la dinámica del Sistema Nacional de Ética y Valores.
- Establecer vínculos de cooperación horizontal entre las comisiones y unidades técnicas que integran el SNEV. Mientras no se haya establecido una Unidad Técnica de Ética y Valores, le corresponderá a la Comisión asumir las funciones de la Unidad.



## **Artículo 13. – Deberes de las personas integrantes de la Comisión Institucional**

Las personas miembros que conformen la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), designados formalmente, deben cumplir con las siguientes obligaciones para dirigir el proceso ético institucional:

- Cumplir con los procesos y actividades que emanen de la CIEV en materia de ética y valores, según sea la instancia a la cual representa y las responsabilidades que le sean asignadas para el cumplimiento del plan ético institucional.
- Asistir a las reuniones calendarizadas de la CIEV y a las que se les convoque de forma extraordinaria. Debe confirmar su asistencia o bien justificar la ausencia por escrito con anticipación.
- Colaborar en el cumplimiento de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales de la Comisión Institucional de Ética y Valores. La o el secretario de la CIEV dará seguimiento a los acuerdos de cada minuta.
- Participar en subcomisiones cuando se le solicite, con el fin, de ejecutar acciones específicas que demande la gestión de la CIEV



## **Artículo 13. – Deberes de las personas integrantes de la Comisión Institucional**

- Diseñar y preparar los insumos para reproducir las acciones Comisión Institucional de Ética y Valores, según el Plan de Trabajo Anual cuando se requiera.
- Representar a la persona coordinadora de la Comisión Institucional de Ética y Valores, cuando se le solicite, en aquellas funciones que esta persona le asigne.
- Asistir obligatoriamente a los cursos coordinados por la CNRV y otros de formación en la temática.
- Apoyar en el desarrollo de actividades de capacitación, promoción o divulgación en las diferentes unidades o áreas de la institución cuando se requiera.
- Realizar las acciones para el cumplimiento del Plan anual y elaborar un informe o reporte de las acciones realizadas en su área de competencia durante el año, para que sea insumo del informe anual de la Comisión Institucional de Ética y Valores.



## Artículo 14. – Deberes de la Coordinación de la Comisión

- La persona coordinadora de la Comisión, en caso de que la organización no disponga aún de una unidad o secretaria técnica de ética y valores con personal dedicado a tiempo completo, coordinar la conducción del Proceso de Gestión Ética.
- Velar porque se cumplan los procedimientos establecidos en este reglamento y responsabilidades de la Comisión.
- Convocar y presidir las reuniones calendarizadas mensualmente, y/o aquellas que se deban realizar en forma extraordinaria, para dar cumplimiento al Plan de trabajo anual de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
- Velar porque se cumplan los procedimientos establecidos en este reglamento y responsabilidades de la Comisión.
- Dirigir la elaboración del Plan de Trabajo Anual de la Comisión y remitirlo a la Comisión Nacional de Rescate de Valores. Asimismo, dar seguimiento y velar por el cumplimiento de las acciones propuestas en dicho plan.
- Elaborar el presupuesto anual de la Comisión en conjunto con las personas miembros y asumir la responsabilidad de hacer uso correcto de los recursos asignados en el tiempo planificado, tomando en cuenta el valor de la austeridad.



## Artículo 14. – Deberes de la Coordinación de la Comisión

- Solicitar el presupuesto que se haya determinado a nivel de Comisión para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Mantener canales de comunicación apropiados para una adecuada gestión ética e informar al jerarca institucional las necesidades identificadas en la materia.
- Representar a la Comisión Institucional de Ética y Valores frente al jerarca y a la Institución fuera del ámbito interno.
- Representar y asistir a las reuniones convocadas por la Comisión Nacional de Ética y Valores y en las diferentes actividades organizadas por esta; o en su defecto, asignar una persona de la Comisión Institucional de Ética y Valores, para que le sustituya. Deberá además replicar la información recibida a las personas miembros de la Comisión Institucional de Ética y Valores en las reuniones mensuales.
- Elaborar y presentar informes: a) informe de la reunión mensual de la Comisión, b) informes de resultados anual dirigido al jerarca y a la CNRV, c) otros requeridos o solicitados por el Jerarca.
- Velar y gestionar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales de la Comisión Institucional de Ética y Valores.



## **Artículo 14. – Deberes de la Coordinación de la Comisión**

- Participar en las capacitaciones que se consideran pertinentes en la temática y solicitar la asesoría necesaria por parte de la CNEV.
- Solicitar a las personas integrantes y enlaces de la Comisión un reporte anual de acciones realizadas, como insumo para el informe de resultados anual.
- Designar la persona integrante de la Comisión responsable de mantener actualizada la intranet y la página web institucional con la información de la Comisión Institucional de Ética y Valores y de la CNEV de interés institucional.
- Coordinar acciones con el área de Desarrollo Humano sobre capacitaciones en el tema de ética y valores, tanto para la Comisión Institucional de Ética y Valores como para el resto del Personal Institucional.
- Remitir copia del Plan Operativo Anual de trabajo e Informe Anual de trabajo a la Dirección Ejecutiva de la CNRV.



## **Artículo 15.- Responsabilidades del Decano (a)**

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este reglamento, los siguientes son compromisos del Decano(a):

- a. Asumir el liderazgo y participar de los procesos de la gestión ética institucional.
- b. Integración de la Comisión Institucional de Ética y Valores, que cumpla con lo establecido en el Artículo 7 y Artículo 10 (perfil de los miembros) especificados en este reglamento.
- c. Facilitar el tiempo requerido para que los miembros de la Comisión puedan cumplir con las funciones correspondientes, dentro de su jornada laboral evitando la sobrecarga de labores.
- d. En el caso de renuncia de algún miembro de la Comisión por cualquier razón, sustituirlo por otro que cumpla con el perfil señalado en este reglamento.

## **Artículo 15.- Responsabilidades del Decano (a)**

- Aprobar los recursos presupuestarios, en la medida de lo posible, para la ejecución de las acciones propuestas. Las necesidades de capacitación y la atención de actividades que promueva la Comisión Institucional de Ética y Valores requerirá la aprobación de la Decanatura. La Comisión será la responsable de remitir la solicitud de presupuesto al Decano cumpliendo los trámites en tiempo y forma.
- Involucrarse y fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por la CIEV, para el logro de los objetivos.
- Brindar el espacio y tiempo necesarios al personal a su cargo para que participen de las capacitaciones y actividades que realizan la Comisión en materia de ética y valores.

## **Artículo 16. –Responsabilidades de las Jefaturas de Departamento y Direcciones de Área.**

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este reglamento, los siguientes son compromisos de las Jefaturas:

- a. Participar activamente de los procesos de la gestión ética.
- b. Proponer al Decano(a) la designación del representante de la unidad funcional que compone la CIEV, cuando corresponda y velar porque cumpla con el perfil de los miembros especificados en este reglamento.
- c. Facilitar el tiempo requerido a su representante cuando corresponda para que pueda cumplir con las funciones correspondientes.



## **Artículo 16. –Responsabilidades de las Jefaturas de Departamento y Direcciones de Área.**

- d. En el caso de renuncia de su representante, proponer al Decano(a) el sustituto que cumpla con el perfil señalado en este reglamento.
- e. Involucrarse y fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por la Comisión para el logro de los objetivos.
- f. Brindar el espacio y tiempo necesarios al personal a su cargo para que participen de las capacitaciones y actividades que realiza la Comisión en materia de ética y valores institucional.



## **Artículo 17.- Juramentación**

- La juramentación de las personas integrantes de la Comisión de Ética y Valores es un acto solemne que se lleva a cabo en la institución. Es realizada por el Decano(a) del CUC, en presencia de una persona representante de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores.
- Al acto de juramentación deben asistir los y las Jefaturas de la institución, como responsables con el Decano(a), del fortalecimiento de la ética conforme la Ley de Control Interno y sus Normas y para reafirmar el compromiso de apoyar la Gestión Ética.
- En este acto el Decano(a) y Jefaturas, reafirman el compromiso con conducción de la gestión ética y de apoyo a la comisión institucional. Los miembros de la Comisión Institucional de Ética y Valores, hacen la declaración del compromiso asumido expresa y solemnemente en el cumplimiento los deberes para la conducción técnica de la gestión ética del Colegio Universitario de Cartago.



## Artículo 18.- Vigencia

El presente reglamento de funcionamiento entrará en vigencia a partir de la aprobación por acuerdo del Consejo Directivo y posterior a su publicación.

### Comentarios:

El señor presidente indica: "les agradecemos su trabajo elaborando este reglamento, ¿la comisión nacional de valores es coordinada por una institución específica o es rotativa la coordinación general?, ¿cómo funciona?, con relación a la resolución de conflictos, ustedes indicaban que la comisión no entraría en esa parte, los límites entre lo ético y no ético son endeblés, que la ética se pueda inculcar o bien sensibilizar por medio de las jefaturas que los funcionarios tengan claro los límites de lo ético y lo no ético, a mí me parece muy importante la comisión y que tengan una regulación por medio de un reglamento. Para mi gusto, dado que tenemos una señora decana y estamos aprobando el reglamento, en el ejercicio de una mujer cambiaría en el documento decana (o).

El director Cerdas Calderón comenta: "analizando cada uno de los puntos del reglamento, me parece que están debidamente ajustados a la realidad institucional a la ética y valores que la institución quiere proyectar, a sus funcionarios y estudiantes. ¿Cómo se realizaría el abordaje de alguna situación específica, sería de forma anónima, se presenta alguna denuncia por medio de formulario, cual es el seguimiento que se le da, el tiempo de respuesta?".

La directora Villalta Loaiza manifiesta: "dado el contenido del documento presentado, que pareciera que el objetivo es la formación ética, prioritariamente, parte de sus actividades fue enviar una encuesta de cuatro preguntas para ser respondida de manera anónima, sin embargo, yo manifestaba acá que al responder la misma en específico cuatro preguntas que incluía sexo, edad, departamento y la otra relacionada con el puesto fácilmente se determinaba quién era el que había respondido, si se hubiese presentado que alguien respondiera que conoce un caso de corrupción, ¿Cuál hubiese sido el procedimiento a seguir por parte de la comisión?".

El director Alcázar Villalobos señala: "al igual que los compañeros que me precedieron, felicitar a las compañeras y compañero que conforman la

comisión y desearles el mejor de los éxitos, ustedes tienen una labor muy interesante y ardua, porque desgraciadamente nuestro sistema educativo no nos educa en ética y valores, desde la infancia y este es un elemento estructural en el ser humano, han dejado muy claro el beneficio del reglamento, no son un tribunal de ética, ni un órgano instructor ni director de un procedimiento sancionatorio como tal, su labor es más que todo formativa, la idea es que todos los que conformamos el CUC, entendamos que el tema ético no es un requisito meramente porque en muchas instituciones el curso de ética se ve como un requisito que cumplir para optar para un concurso o plaza. Debe haber toda una campaña educativa y divulgativa fuerte, en este caso la ética en el trabajo, porque la ética es moral reposada, pensada y reflexionada, a partir de ahí divulgarlo, quitar ese mito que hay sobre la ética que es romántica.

Con respecto al reglamento me llamó la atención la conformación de los órganos que les colaboran, no aparece la asesoría legal, a mí me parece que debe aparecer en los casos que se requiera, en el entendido que muchas veces ustedes al no estar formados en derecho, necesitan del apoyo del asesor legal para discernir cuando es un tema de problemática ética o transciendo a lo legal”.

La señora Navarro Sandí comenta: “les agradecemos su palabras en cuanto al reto que significa conformar esta comisión ética, primero, por el perfil que se solicita, que lo tomen a uno en cuenta es gratificante, pero también, es un esfuerzo que se tiene que hacer para poder dar la talla en ese sentido, a pesar de que nosotros iniciamos en junio del año pasado nos hemos estado capacitando para entender y guiar este proceso de forma correcta porque es necesario saber a profundidad lo que es ética, a veces se entiende este concepto como algo superficial, pero es muy amplia y es necesaria conocerlo para dar estos pasos importantes, a los cuales el gobierno está muy enfocado, sobre todo en las auditorías de liderazgo y cultura, la ética que se está incluyendo en la contratación administrativa ya que se tienen otras auditorías en las cuales estamos abocados a ir ayudando en el proceso.

Este es un proceso de adaptación que nos ha tocado, pero se ha hecho el esfuerzo.

La señora Navarro Sandí indica: “Comisión Nacional de Ética y Valores, está regida por la Procuraduría de la Ética y de ahí ellos dictan las normas y asesorías a las comisiones de Ética y Valores de las instituciones. En cuanto a la resolución de conflictos, la ética es preventiva y no va a definir si un acto está bien o mal, para la resolución de conflictos sería la Asesoría Legal la que debe involucrarse, ahora bien si llega a la Comisión de Ética y Valores alguna

situación de conflicto, se redirigiría a la Contraloría de Servicios, Auditoría Interna o Asesoría Legal.

En relación con la consulta del director Alcázar, para direccionar alguna consulta, nosotros estamos atendiendo la Contraloría de Contratación Administrativa, con relación a compras públicas, de manera que se pueda catalogar las diferentes denuncias que se puedan presentar, el responsable de atenderlo y todo el procedimiento como tal, es una labor que está propuesta y sería hasta el próximo año que se desarrollará en orden este proceso y dependiendo de la naturaleza de la denuncia quede bien estructurado, eso no nos corresponde a nosotros de lleno, sino darle seguimiento para que se cumpla y se tenga este procedimiento para orientar y direccionarlo a quien corresponda como lo mencionaba anteriormente.

Es muy atinada la sugerencia del señor presidente en cuanto a cambiar decano (a) por decana (o).

En cuanto a lo indicado por el director Cerdas Calderón le agradecemos sus observaciones, en este momento nosotros trabajamos con este recargo, estamos en proceso de realizar diagnósticos para conocer nuestra población, vacíos que existen en cuanto a la ética, es un trabajo arduo, pero, se hace con mucho cariño por la institución y esperamos que todo esto tenga buenos resultados para los funcionarios y proyección hacia los estudiantes.

Como bien lo manifestaba el director Alcázar es importante la educación en cuanto a la ética, aquí somos una población con bastante ética, sin embargo, se puede mejorar, se puede buscar la excelencia, ser más reflexivos tener nuestras propias opiniones respetando las de los demás, es importante que todo este conocimiento se transmita a los estudiantes.

Con respecto a la consulta de la directora Villalta Loaiza, sobre la encuesta, nuestro objetivo es de formación, pero para poder realizarla necesitamos ver dónde están los vacíos para reforzar, en la segunda etapa la Comisión de Ética y Valores nos solicita realizar un diagnóstico, que fue el que se realizó y se llama Diagnóstico de Oportunidad Ética, tiene dos etapas uno de análisis casuístico, que fue una recolección de datos solicitados a diferentes departamentos y luego el análisis de percepción que fue la aplicación del cuestionario, la idea era que lo contestara la mayoría de los funcionarios, en este caso se recibió una respuesta de alrededor del 56%, el cuestionario se aplicó con base en un formato que nos dio la Comisión Nacional de Ética y Valores, nosotros respetamos ese formato y se aplicó tal cual, al final del documento venían cuatro preguntas: ¿en qué sector labora?, ¿puesto que desempeña?, ¿sexo? y otra pregunta, esto se hizo para darle seguimiento a

la cantidad de respuestas que se recibieron, sin embargo, al tabular los datos se hará de forma general la presentación, no por sectores o departamentos”.

La directora Méndez Uba comenta: “con respecto a lo que es la inclusión del Asesoría Legal en la comisión”.

La señora Navarro Sandí indica: “se había considerado incluir a la señora Pilar Céspedes, quien es abogada de profesión, sin embargo, como la ética es más convicción y no sancionatoria, por ello la Comisión Nacional de Ética y Valores no ve necesaria la integración de un Asesor Legal, sin embargo, no porque no esté ahí, vamos a desaprovechar la oportunidad de acercarnos a él, porque por ejemplo en los grupos de Liderazgo y Cultura, se nos ha brindado la colaboración del señor Asesor Legal. Hay una parte donde nos dicen incluir un capítulo de conductas ímprobos dentro del Reglamento Autónomo de Trabajo, se le presentó al señor Asesor Legal, él lo revisó y se envió a la decanatura para que sea analizado y eventualmente incluido en dicho reglamento para no dejar por fuera la parte regulatoria”.

El señor presidente agradece a las señoras Yendri Navarro Sandí, Jessica Masis Sánchez, Ana Beatriz Méndez Uba de la Comisión de Ética Institucional.

Ampliamente analizado y discutido se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

#### **ACUERDO CUC-CD-01-3810-2022:**

“Aprobar la propuesta de Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, con las observaciones indicadas en esta sesión. Proceder con la publicación en el diario Oficial La Gaceta”.

#### **ARTÍCULO 4: Análisis del oficio CUC-DA-GIRH-SHO-55-2022.**

El señor presidente da la bienvenida a las señoras Mercedes Campos Segura, Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Mitzzy Picado Quesada, Encargada de la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional.

La señora Picado Quesada comenta: “esta nota tiene origen por una solicitud que se hizo a la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional, remitida por el señor Mario Morales Gamboa, donde traslada el acuerdo del Consejo Directivo 03-3798-2022 donde se indica que: *“Solicitar la revisión técnica estructural de la institución a la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional, solicitando la Intervención de Bomberos de Costa Rica, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Dirección de*

*Construcciones del MEP entre otros”.*

En el momento de recibir esta información no se tenía claridad del fondo del requerimiento, para poder orientar o ayudar de una forma atinada, se realizaron reuniones con la directora Villalta Loaiza y la señora Campos Segura, para clarificar la necesidad aterrizada, en el siguiente oficio es lo que se les indica:



**GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL**

6 de setiembre de 2022  
**CUC-DAF-GIRH-SHO-55-2022**

Señora  
Ana Viquez Oreamuno  
Decana

Estimada señora:

En atención al oficio CUC-DEC-641-2022 referente al acuerdo 03-3798-2022 del Consejo Directivo, se informa:

1. Con el fin de poder asesorar de una forma que satisfaga la necesidad institucional esta Unidad, coordinó en conjunto con la Jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, una reunión con la directora Cristina Villalta Loaiza, para poder conocer el origen del acuerdo, al respecto de lo cual se indicó que la solicitud atiende entre otras a la manifestación de las siguientes no conformidades por parte del personal docente institucional:
  - a. El cambio del material de las puertas de las aulas, que actualmente es transparente, promueve que haya personas que pasan y saludan a quienes se encuentran en clase, lo cual interrumpe el proceso formativo y se considera antipedagógico. Junto con ello, en los expertos de la Carrera de Investigación Criminal, que han desarrollado protocolos institucionales de actuación en caso de tirador activo, externan que el diseño de las puertas actuales, aumenta la vulnerabilidad institucional ante la manifestación de dicha amenaza.
  - b. El radio de giro de las puertas incumple la normativa, pues abren hacia adentro.
  - c. Hay vidrios en las áreas altas de la periferia de las aulas y sobre las puertas.
  - d. Las pizarras también fueron cambiadas recientemente y las actuales generan reflejos cuando se utiliza el proyector, además de que no permiten una escritura nítida.
  - e. Las sillas de los escritorios de los profesores son incómodas.
  - f. Los tanques del sistema de cosecha de agua no tienen señalización.
  - g. Es insuficiente la iluminación de las gradas del costado este del edificio de aulas.
2. En la reunión supra citada, se explicó a la directora:
  - a. Que los requerimientos que fundamentan la solicitud, están fuera del alcance de un estudio estructural, que cita el acuerdo, ya que este tipo de estudio se enfoca en verificar que la estabilidad y resistencia mecánica de la edificación cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente de seguridad.
  - b. La situación evidenciada del radio de giro de las puertas, ha sido diagnosticada e informada a la jerarquía, por esta Unidad, desde el 2009. El año pasado, previo al cambio de las puertas, se consultó a esta Unidad la posibilidad de realizar el cambio del radio de giro con las características actuales, lo cual se revisó y no se pudo realizar dado que la dimensión del portal es menor que el de la puerta, entonces si se abre hacia afuera, la puerta se sale del portal al pasillo y se vuelve un obstáculo y riesgo en evacuación, incumpliendo lo estipulado en el Reglamento Nacional de Protección contra Incendio.
  - c. Los vidrios a más de 1.7 m en todas las edificaciones cuentan con película de seguridad, que consiste en un recubrimiento que adhiere el vidrio en caso de que éste se quiebre.
  - d. Las sillas ubicadas en las aulas, son para permanecer periodos cortos en ellas.
  - e. El área donde se ubica el sistema de cosecha de agua, no es un área de paso, sin embargo, es posible visibilizar la periferia de los tanques para prevenir cualquier eventualidad.



**GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL**

Sra. Ana Viquez Oreamuno

2

6 de setiembre de 2022  
**CUC-DAF-GIRH-SHO-55-2022**

Con base en lo anterior, atendiendo la solicitud realizada por el Consejo Directivo, considerando que la mayoría de temas se salen del quehacer de la salud ocupacional y requieren gestión administrativa de la jerarquía institucional, esta Unidad se respetuosamente se permite recomendar:

1. Que la Dirección Administrativa Financiera gestione la realización de un estudio de las aulas y los elementos para el proceso de enseñanza aprendizaje por parte de un psicopedagogo.
2. Que la Dirección Administrativa Financiera gestione con la oficina de Ingeniería de Bomberos un estudio del cumplimiento de la normativa de seguridad humana en edificaciones y normativa contra incendio en la Institución.
3. Que la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional, gestione a través del Departamento de Servicios Operativos el aumento en la iluminación de las gradas del costado este del edificio de aulas y la colocación de una cerca perimetral en los tanques del sistema de cosecha de agua.

Con el sano objetivo de que la jerarquía pueda tener una idea más concreta respecto del requerimiento, esta Unidad se dio a la tarea de conseguir cotizaciones del servicio recomendado, las cuales se remiten en los anexos 1 y 2 respectivamente. Junto con lo anterior, se ha solicitado el criterio a la Dirección Administrativa Financiera al respecto de la erogación presupuestaria requerida para la gestión de los estudios solicitados y se ha indicado que los recursos pueden asignarse en la próxima modificación presupuestaria que se llevará a cabo a mediados de setiembre.

Atentamente,  
MITZI  
PICADO  
QUESADA  
A (FIRMA)  
Mitzzy Picado Quesada  
Encargada de la Unidad

Firmado digitalmente por MITZI PICADO QUESADA (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.06 15:03:01 -06'00'

Cc. Mercedes Campos Segura. Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos



## GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

### **Anexo 1.**

#### **Cotización de estudio por parte de psicopedagogo**

Cartago 23 de agosto de 2022

Señora: Milty Picada Quesada

Encargada de la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional

Colegio Universitario de Cartago.

Si vase la presente para saludarle cordialmente y hacerle llegar la cotización de servicios profesionales, con los siguientes detalles.

Detalles y/o descripción de servicios:

- 1.) Visita al edificio, observando cada aula para determinar la funcionalidad pedagógica de las mismas, incluyendo los recursos e implementos con que cuenta.
- 2.) Determinar cómo está la organización a nivel de aula, entre la que se encuentra factores técnicos, estéticos, funcionales e inclusivos.
- 3.) Recoger una muestra aleatoria de docentes para que ellos y ellas, manifiesten, según su criterio profesional, la funcionalidad del salón de clases, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, desde sus bases curriculares.
- 4.) Recoger una muestra aleatoria de estudiantes, para que ellos y ellas, manifiesten, según su rol, la funcionalidad del salón de clases, en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 5.) Estructurar la propuesta de trabajo para indicar el nivel de funcionalidad de las aulas y los recursos presentes en las mismas. Para brindar las sugerencias y recomendaciones en las mejoras de los salones de clases.
- 6.) Entregar el trabajo escrito con los resultados y recomendaciones.

El precio por la prestación de servicios profesionales, indicados en los seis puntos anteriores es de C 250000.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier duda o comentario, esperando tener la oportunidad de proporcionar mi trabajo profesional a tan estimable institución.

Atentamente

---

MSc. Ivannia Guillén Moya

**Psicopedagoga**

c. 025251

**Teléfono 89-93-40-07**



GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

### Anexo 2

Cotización de estudio de cumplimiento de normativa de seguridad humana en edificaciones y protección contra incendio.

Cotización del servicio de Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio - Colegio Universitario de Cartago

YIRLANY MARIA PADILLA NUÑEZ <ypadilla@bomberos.go.cr>

Lun 29/08/2022 11:34

Para: Mitzy Picado Quesada <mpicadoq@cucac.cr>

CC: amoya@bomberos.go.cr <amoya@bomberos.go.cr>; kmorales@bomberos.go.cr

<kmorales@bomberos.go.cr>; agomezma@bomberos.go.cr

<agomezma@bomberos.go.cr>; cotizacion@bomberos.go.cr <cotizacion@bomberos.go.cr>

1 archivos adjuntos (25 KB)

ATT00001.bin



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica  
Promoción e investigación

CBCR-033732-2022-272-00601

Lunes 29 de agosto de 2022

Señora

Mitzy Picado Quesada  
Colegio Universitario de Cartago

**Referencia:** Cotización del servicio de Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio - Colegio Universitario de Cartago

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de parte de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

En atención a su solicitud, se remite la cotización de la Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio en el Colegio Universitario de Cartago.

El costo de la Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio es **690.000** (Seiscientos noventa mil colones exactos).

Para brindar el servicio mencionado, debe cumplir las siguientes condiciones:

## Comentarios:

La señora Picado Quesada indica: "con respecto al punto b) sobre el cambio de giro de las puertas, según lo establecido en el Reglamento de Protección dieciocho centímetros y si en las condiciones actuales del edificio de aulas se cambia el radio de giro de la puerta, la misma se sale veinte centímetros o más, por lo que se volvería un obstáculo, cumpliría con que se abre hacia afuera, pero es un obstáculo a la hora de realizar una evacuación, en esta reunión también se explicó el punto c), vidrios a más de 1.7 metros en todas la edificaciones cuentan con película de seguridad, esto es como un polarizado que se le coloca los vidrios y en caso de movimiento sísmico tal

que fracture el vidrio, el mismo no caiga y se quede adherido a la película de seguridad.

Con relación a las sillas de los profesores son incómodas, son para estar sentados poco tiempo, quienes se realizaron la compra indicaron que era para ser utilizada por periodos cortos, que los docentes no están mucho tiempo sentados, sin embargo, conversando con doña Cristina se habla de que hay momentos que los estudiantes están haciendo práctica y los docentes están sentados, hay docentes que dan su clase sentados, además de eso cuando hay periodos de pruebas.

El área donde está ubicado el sistema de cosecha de agua, no es un área de paso, sin embargo, se puede visualizar la periferia de los tanques, para prevenir cualquier eventualidad, ya esta recomendación fue atendida y la idea es construir una cerca perimetral.

Con base en la información anterior y tomando como base, ¿cuál es el espíritu de la solicitud y considerando que la mayoría de temas se sale de la Salud Ocupacional y requieren una gestión administrativa de la jerarquía institucional, porque requiere asignación de presupuesto, respetuosamente la Unidad se permitió recomendar, que la Dirección Administrativa Financiera gestione un estudio por parte de un Psicopedagogo de las aulas y los elementos para el proceso de enseñanza y aprendizaje en la parte de las sillas, pizarras e incluso de las persianas que generan ruido, asimismo que la misma dependencia gestione con Ingeniería de Bomberos un estudio de cumplimiento de la normativa de edificaciones y normativa contra incendios en la institución, esto para que sea un tema vinculante y de alguna forma sepamos las mejoras que deben hacerse y cómo hacerlo.

La iluminación en las gradas, ya se conversó con la Jefe de Servicios Operativos y la cerca perimetral ya está en los tanques de cosecha de agua, con el objetivo de que se tenga una idea más concreta sobre la erogación presupuestaria que se tiene que considerar, me permití aportar cotizaciones, además de ello, se conversó con el señor Mario Morales, Director Administrativo Financiero y el manifestó que se le podían asignar recursos a estas mejorar, en la última modificación presupuestaria.

La directora Villalta Loaiza comenta: “manifiesto mi agradecimiento con la prontitud que fue atendido el contenido de este acuerdo, porque Mitzy de inmediato reaccionó para analizar lo que tenía que hacerse, es importante que estando ustedes dos acá, nos expliquen el tema que se conversó en la reunión sobre la alarma que se compró y entre sus objetivos incluye el tema de tirador activo y que esta se adquirió antes de ese cambio de

puertas y ¿por qué si se adquirió antes y ya estaba en funcionamiento, aun así se instalaron esas puertas? Y aun sabiendo que las puertas lo más importante es que puedan abrir para afuera y no así siendo importante cambiar el material y que permitan visualizar de adentro para afuera y viceversa, no me queda claro cuál es el nuevo material de las pizarras, porque me parece que no es acrílico, porque la inversión fue onerosa y que no funcionen es preocupante”.

La señora decana indica: “recibí la nota el 6 de setiembre, lo primero es me parece muy atinado la recomendación que se está haciendo, sobre la contratación de una persona externa con competencia en el tema se pronuncie, sobre todo en la parte estructural que mencionan, yo le escribí al DIE, que es la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública, para solicitarles una visita y que emitieran ese criterio técnico, en su momento contestaron que estaban programando citas y que cada quince días enviaban a quienes supervisan, ayer recibimos una nota donde nos informan que lastimosamente no van a poder realizar la visita porque ya se les escapa el asesorar a un Colegio Universitario, que ya están sobre cargados de visitas y en este momento se están avocando a escuelas y colegios de secundaria; nos reunimos don Mario Morales y mi persona, para conversar sobre las implicaciones que tiene esto, ya que no se puede hacer de esa forma que era gratuita, hay que hacer la inversión de estos estudios que se plantean, se piensa en realizar una modificación presupuestaria para invertir en estos dos estudios”.

La señora Picado Quesada señala: “para ampliarles y comentarles sobre lo que se conversó en estas reuniones con la directora Villalta Loaiza, parte de lo que genera esta disconformidades planteadas, tiene que ver con el año del diseño y construcción de las edificaciones, las construcciones más recientes, no es porque sea yo, pero, ya había una Unidad de Salud e Higiene Ocupacional de alguna forma al estar vinculados a los procesos de diseño y construcción, hay ciertos cumplimientos, en cuanto al ancho de las puertas, radio de giro o incluso hay puertas que son corredizas y dejan por completo el espacio libre en caso de evacuación y la atención a la Ley 7600, no obstante, el tema es que estos edificios que están en incumplimiento son los más antiguos.

Como parte del plan de la actualización del Plan de Preparativos y Respuesta Institucional, que anteriormente se llamaba el Plan de Emergencia, esta Unidad en conjunto con el señor Warner Cavero ha realizado el estudio de vulnerabilidad al respecto de algunas amenazas de origen psicosocial, antropológico dentro de ella el tema de tirador activo,

en el 2020, se adquirió un sistema de alarma esto porque nosotros no teníamos, la gente salía por pura cultura y los simulacros los hacíamos con megáfonos y un sistema de alarma que compramos con los pocos recursos que se tenía y no tenía las características de un sistema de alarma de emergencia formal, cuando se adquirió el sistema de alarma da tres tonos, se puede elegir que va a decir cada uno de los tonos, en ese momento ya se estaba trabajando el Plan de Preparativos y Respuesta que se trabajó con el señor Warner Cavero, Director de la Carrera de Investigación Criminal y hablamos de que el tono 1 va a ser para una evacuación normal o emergencias ordinarias, es un tono de alerta y el mensaje de voz dice "diríjase al punto de reunión", nos quedaban 2 alarmas, conversando con Warner, él nos indicaba que se debe tener un código específico para lo que es tirador activo, él conjuntamente con expertos de la carrera de Investigación Criminal, definió en la segunda alarma se iba a indicar código azul para definir el tema de tirador activo y se inicia con el protocolo la gente debe buscar resguardo, para el tono 3 se utilizará para avisarle a la gente que el tirador está reducido a la impotencia, que es seguro salir de sus escondites, se están haciendo las gestiones necesarios para iniciar con los simulacros de tirador activo.

El tema del material de las puertas hasta donde sé es acrílico, sin embargo, yo no participé en la contratación ni en nada de lo que fue el cambio de las puertas ni el material, ni en consulta previa ni en diseño, lo único que sí se me consultó, fue el cambio de giro y el resultado fue el que les comenté anteriormente, esta información se la puede dar la Jefatura del Departamento de Servicios Operativos, que fue quien tuvo a cargo el proyecto, si la necesitan con mucho gusto yo puedo hacer la consulta y hacerles llegar el dato, lo mismo el material de las pizarras por las mismas razones.

Con respecto al DIE, yo consulté directamente, ante esta solicitud, a mí me indicaron que el DIE visa planos, no hace inspecciones, también a veces depende de con quien hable uno, no es lo mismo que hable la Encargada de Salud Ocupacional que la decana, entonces, la respuesta fue esa".

La directora Villalta Loaiza manifiesta: "le consulté lo del material de las pizarras, porque cuando nos reunimos, Mitzy me aclaró el material de las puertas, pero, el de las pizarras al ser vidrio, ¿cuál sería la respuesta de estas pizarras ante un sismo de alta intensidad, se puede reventar? y en el caso de las puertas al ser transparentes favorece o no el actuar de un tirador activo?".

La señora Picado Quesada indica: "el material de las pizarras y su grosor del vidrio, yo lo desconozco, se ve un vidrio, pero, no sé si será un vidrio, el vidrio de seguridad que es el que se utiliza para puertas o edificaciones, por ejemplo el comedor estudiantil que es hecho en vidrio ese está construido con vidrio de seguridad su grosor es de seis milímetros o más, es un vidrio mucho más robusto, a simple vista el vidrio de las pizarras se observa que es grueso, sin embargo, como parte del estudio se puede generar un criterio con más fundamento y la ficha técnica del vidrio que se instaló.

Con respecto a si las nuevas puertas aumentan la amenaza, lo que he conversado con el docente Gerardo Castaing Bustillos de la carrera de Investigación Criminal que está generando aportes para los protocolos específicos de tirador activo, lo que él indica es que un tirador activo va a disparar a todo lo que se mueva, lo que eventualmente eran áreas de refugio por ejemplo frente a la puerta, parte del protocolo era que las personas colocaran obstáculos en la puerta para que la persona no pudiera entrar y si no los ve no les va a disparar, esto es lo que literalmente nos ha indicado el señor Castaing Bustillos, con estas puertas se reduce el área de refugio que eventualmente se puede tener porque a través de la puerta se puede ver prácticamente todo el recinto, si la persona se asoma y ve que hay gente va a tratar de entrar o empezará a disparar a lo que se vea".

El director Cerdas Calderón comenta: "me gustaría saber la posición del señor Mario Morales con respecto a este tema, las aulas de la 23 a la 27 tienen más de cinco años de construidas y tienen ese tipo de puerta desde su construcción y no había escuchado alguna denuncia o comentario, respecto a ese tipo de puertas que tiene ese módulo de aulas, por ello es importante conocer el criterio del señor Morales Gamboa, para saber en qué se basaron y el análisis técnico para cambiar a este tipo de puertas, sí sé que son de acrílico y en cuanto a las pizarras también tener el criterio, porque fue una inversión millonaria.

El señor presidente indica: "don Mario Morales está invitado para presentar la Modificación Presupuestaria, sin embargo, está la señora decana y ella ha recibido toda la información que doña Mitzy ha planteado y todos hemos ido comentando para que doña Ana, con el Consejo de Decanatura analicen todo este detalle, vean lo de las contrataciones y los comentarios emitidos en esta sesión y que se determine si existe alguna compra que no fuese acertada".

La señora Picado Quesada manifiesta: "respetuosamente, les sugiero que en este tema de las puertas y el tirador activo, se le consulte al señor

Gerardo Castaing o don Warner Cavero que son los expertos y pueden hablar con mayor propiedad que yo en este tema”.

El señor presidente indica: “sí, va a ser importante cuando invitemos a don Mario Morales y a doña Ana a brindarnos la información más amplia de este proceso se puede invitar a don Gerardo y a don Warner”.

La directora Villalta Loaiza señala: “es importante hacer un llamado a analizar el tema, sí había unas aulas que tenían esas puertas, pero es que ahora el edificio principal donde las aulas son más grandes y albergan cursos de 30 o más estudiantes, se les cambió la puerta, se está poniendo en peligro a más personas. Es relevante que meditemos que está en juego vidas humanas, porque yo conversé con el docente Gerardo Castaing y se ha detectado el perfil de tirador activo entre los estudiantes, por ejemplo un profesor comentaba que un estudiante le dijo que lo iba a matar, porque sacó mala nota y a él le preocupaba porque siempre que se acerca al cuaderno del muchacho, tenía dibujados tanques de guerra y armas, no estamos inventando circunstancias que puedan suceder, analicemos lo que sucede en los colegios y esos muchachos que están en el CUC, vienen de esa era del colegio con esos comportamientos que como ya regresaron a la presencialidad se están divulgando, es preocupante ver como un estudiante golpea a un profesor, director y cómo se agreden entre los mismos estudiantes, como las muchachas se tiran al suelo en los pleitos que ocasionan y eso es una problemática de todos los colegios y nosotros recibimos estudiantes de todo lado, ya nosotros conocemos lo que está sucediendo y lo que puede suceder, sugiero que este tema se trate con agilidad, porque ya estamos advertidos, esas puertas facilitan el ataque de un tirador activo y son vidas humanas que están en juego”.

El director Méndez Rojas comenta: “considero en materia de Salud Ocupacional y temas de estructuras institucionales, deberían invertirse todos los recursos posibles de forma inmediata, algunas estructuras se van deteriorando con el paso del tiempo y el esfuerzo para atender el edificio E tiene que llevar todo este tipo de consideraciones estructurales, asimismo se debe tomar en cuenta la quebrada El Molino que pasa por ese lugar, para todo esto lo ideal es que se contrate a un profesional que emita un informe adecuado a las normas de hoy día, en estos dos temas debe priorizarse los recursos.

Tenemos a los expertos en seguridad y hay que sacarle provecho. La sociedad civil están informada de todo esto, es importante hacer una sensibilización”.

El señor presidente comenta: "la señora decana, queda con una información muy amplia y pronto se agendará el tema donde se invitará a don Mario, doña Mercedes, doña Mitzy, doña Evelyn, don Gerardo Castaing y don Warner Cavero, pero que la señora decana sensibilice a esta gente, para saber ¿cuáles son los temas que trataríamos aquí?".

Se les agradece a las señoras Mercedes Campos Segura y Mitzy Picado Quesada por su participación.

La señora decana comenta: "una de las inversiones prioritarias es en prevención, cualquier situación que ponga en riesgo a la población, no pueden pensarse en que aquí no ha pasado, nosotros recibimos a estudiantes de centros educativos de secundaria y si se está dando esa es la población que nos va a llegar y esos niveles ya se están dando, hasta en precolar se está dando bajo ciertas características, porque son niños pero se generan niveles de violencia, se tiene que hacer una abordaje integral, por un lado la parte de la seguridad que debe ofrecer la institución, porque es donde uno va y esperaría que se tomen las medidas para que todas las personas estén seguras. Se tiene que hacer un trabajo muy de cerca con Bienestar, porque también se tiene que tratar el manejo de ira, violencia y demás, hacer una intervención integral, brindar un apoyo en la parte de seguridad, pero también desde la parte emocional y que las dos cosas deben darse paralelamente".

El señor presidente indica: "la personalidad del ser humano tiene dos áreas, la temperamental y la parte caracterológica".

El director Moya Coto manifiesta: "estamos viviendo una etapa de violencia y mucho posiblemente es secuela de dos años de claustro de los estudiantes en sus casas en clases virtuales, viviendo en demasía los problemas de disfuncionalidad en las casas y por supuesto algo que nos ha dado la tecnología, los juegos que incitan a la violencia, todo eso contribuye a este tipo de comportamiento agresivo en los muchachos y como lo indicaba la señora decana se debe atender antes de que sea tarde.

Hasta ahora escuchamos sobre estos temas, agradezco a la directora Villalta por plantear estos temas de tirador activo y que es importante tratar para el resguardo de toda la comunidad institucional, es un tema de prioridad que debe atenderse y tomar acciones para prever situaciones a futuro".

Finaliza la discusión de este asunto.

## **ARTÍCULO 5: Análisis, estudio y aprobación de la Modificación Presupuestaria No.3-2022.**

El señor presidente da la bienvenida al señor Mario Morales Gamboa, Director Administrativo Financiero y le solicita iniciar con su presentación.

El señor Morales Gamboa indica que esta modificación obedece a una solicitud que le hizo la decanatura a la administración, a petición del Consejo Directivo para buscar recursos económicos para ayudarle a los estudiantes en el tema de becas y ayudas extraordinarias, todo corresponde al programa de la administración general, a continuación el documento:



# **Presentación III Modificación de Presupuesto 2022**



## **Análisis de Impacto General por Partidas**

Código	Cuenta	Saldo Disponible	Movimiento	Saldo final
1	Servicios	71 104 227,52	-14 465 000,00	<b>56 639 227,52</b>
	Materiales y			
2	Suministros	3 632 813,77	-580 000,00	<b>3 052 813,77</b>
5	Bienes Duraderos	0,00	0,00	<b>0,00</b>
6	Transferencias	13 899 025,00	15 045 000,00	<b>28 944 025,00</b>
<b>Total</b>		<b>88 636 066,29</b>	<b>0,00</b>	<b>88 636 066,29</b>

**Total de la  
modificación** 15 045 000,00

**Justificación:** Reforzar la subpartida de ayudas extraordinario para acudir a la gran demanda de estudiantes

En el cuatrimestre pasado para ayudas extraordinarias se tenía para 120 estudiantes y en este cuatrimestre aumentó a 140, esas ayudas son diversas, son de diferentes montos que oscilan entre los ochenta, sesenta y cincuenta mil colones, con esta modificaciones se va a poder ayudar a más estudiantes, la modificación es por quince millones de colones y el único programa presupuestario es el de la administración general. No estaba prevista pero fue una solicitud expresa de este Consejo Directivo y la próxima semana se les presentará la última modificación.

La directora Villalta Loaiza señala: "con respecto a la última modificación que se va a presentar, anterior a su intervención estuvo Mitzy por acá con el tema de lo que nos habíamos reunido, quisiera consultarle, si en esta próxima modificación se va a incluir el millón de colones que cuesta la contratación de bomberos y la psicopedagoga".

El señor Morales Gamboa indica: "la señora decana buscó la asesoría de la DIE, pero, ellos por motivos de recursos no nos pueden dar la asesoría, por lo cual me indicó que buscara algunos recursos tal y como yo le había indicado a ustedes, hoy estuve conversando con Mitzy en la tarde para afinar los montos que en su momento se indicaron y efectivamente en esa modificación se van a incorporar esos recursos para la contratación del cuerpo de bomberos y la especialista en psicología educativa, para los efectos de los estudios que tienen que hacerse".

Ampliamente analizado y discutido este asunto se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**ACUERDO CUC-CD-02-3810-2022:**

"Aprobar la Modificación Presupuestaria N°3-2022, por un monto de ₡15.045.000,00 (quince millones cuarenta y cinco mil colones con 00/100) presentada en esta sesión por la Dirección Administrativa Financiera".

**Finaliza la discusión de este asunto.**

## **ARTÍCULO 6: Correspondencia.**

**6.1** Se conoce el oficio CUC-DEC-820-2022, suscrito por la señora decana, en el cual solicita espacio en la agenda del Consejo Directivo para el análisis y aprobación del perfil actualizado para el cargo de Proveedor Institucional, El documento lo estarán presentando las compañeras de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Se agendará.

**6.2** Se recibe el oficio CUC-DAF-264-2022, suscrito por el señor Mario Morales Gamboa, Director Administrativo Financiero, al que adjunta la Resolución RESOL-DAF-01-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, donde se atiende una de las disposiciones de la Contraloría General de la República según Informe No. DFOE-CAP-IF-00007-2022 de fecha 16 de mayo 2022.



### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

#### **RESOLUCIÓN RESOL-CUC-DAF-01-2022**

La Dirección Administrativa Financiera del Colegio Universitario de Cartago a las diez horas del veintidós de setiembre de dos mil veintidós, emite la siguiente Resolución para atender el tema relacionado sobre la gestión de los procesos de Contratación Administrativa para la adquisición de bienes y servicios que requiere la Institución.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Mediante el informe DFOE-CAP-IF-00007-2022 de fecha 16 de mayo 2022 de la Contraloría General de la República, relacionado con el informe de la Auditoría de Carácter sobre la Gestión de los Procesos de Contratación Administrativa para la adquisición de Bienes del Colegio Universitario de Cartago.
2. Que en el informe de referencia se destaca que la Institución en algunos procedimientos no cumplió con la Normativa aplicable al proceso de adquisición de bienes, por cuanto no se realizó una gestión de compra con una visión estratégica, sistemática y planificada.
3. Además, se indicó la ausencia en la aplicación de controles internos que verifiquen la disponibilidad de bienes, tanto en lo referente a materiales y suministros como equipo y maquinaria.
4. Que en dicho informe es notorio el señalamiento de la ausencia de los estudios de mercado para tener un punto de partida en el momento de que se inicie los procesos de contratación administrativa.
5. Que las Unidades usuarias y las Unidades técnicas deben jugar un rol importante en lo que se refiere al proceso de contratación administrativa, principalmente en la disponibilidad de inventarios, establecimiento de control de calidad, cronogramas de actividades, plazos de entrega y la recepción de los bienes.
6. Que la Dirección Administrativa Financiera en conjunto con la Proveduría Institucional han analizado el señalamiento del ente contralor y en consecuencia se dispone lo siguiente.

**POR LO TANTO:**

A) Cada Unidad que inicie un proceso de contratación administrativa debe contar con la información suficiente que le permita identificar los precios del mercado que se ofrecen, así como la razonabilidad de los mismos. Como elemento de control se debe llenar el respectivo formulario establecido por la Proveduría Institucional que nos garantice dicho estudio de mercado.

Es importante indicar que, de no contar con esta información la Proveduría Institucional no queda autorizada para continuar con el respectivo proceso de contratación administrativa.

B) Del punto anterior nos estaríamos garantizando la estandarización de los precios del mercado y así evitar precios excesivos que afecten la gestión institucional o bien precios ruinosos que perjudiquen a los proveedores contratantes.

C) Hay productos y servicios que por su naturaleza se pueden unir para realizar uno o dos procedimientos durante el año, que evitaría el fraccionamiento de las contrataciones.

D) La Dirección Administrativa Financiera de manera aleatoria verificará en el expediente respectivo que se encuentra en la Plataforma SICOP el cumplimiento de la incorporación de los estudios de mercado, dicha gestión se realizará bimensualmente, para lo cual se levantará el acta respectiva.

E) Antes de efectuar el pago de los bienes y servicios contratados, las Unidades usuarias, así como las técnicas deben manifestar por escrito que la recepción de lo contratado está a su entera satisfacción.

F) Las presentes disposiciones son de carácter obligatorio.

Comuníquese al Consejo Directivo, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Decanatura, Direcciones de área, Directores de Escuela, Jefaturas y Encargados de Unidades.

MARIO ENRIQUE  
MORALES GAMBOA  
(FIRMA)  
Mario E. Morales Gamboa  
Firmado digitalmente por  
MARIO ENRIQUE MORALES  
GAMBOA (FIRMA)

**Director Administrativo Financiero**

Se establece, solicitar al señor Mario Morales realizar una explicación referente a este oficio.

**6.3** Se conoce invitación a la capacitación Planificación Estratégica, el 3,10,18 y 24 de octubre de 2022. Se designa como representante del Consejo Directivo al director Gustavo Moya Coto.

## **ARTÍCULO 7: Asuntos Varios.**

El señor presidente comenta que se reunió con el señor asesor legal, él solicita una sensibilización con respecto a lo que son los plazos en que se solicita la información para la entrega correspondiente.

El señor presidente indica en la celebración del Colegio San Luis Gonzaga, se me acercó un docente de la carrera de Dirección de Empresas en el CUC y me comentaba que había mucho comentario en la institución porque nos ven como un ente aparte y que inclusive dictábamos órdenes o tomábamos decisiones y no nos conocían, yo le comentaba a él que, hace un tiempo doña Yamilete Jenkins, me invitaba al Consejo Académico, yo fui varias veces, también he estado en actividades y me he reunido con algunos otros directores y profesores. El me indicaba que sería importante calendarizar reuniones con las diferentes carreras, yo le dije que nosotros estamos nombrados en el Consejo Directivo, casi que para venir a las sesiones, que nos comprometemos con otras situaciones, como comisiones y actividades externas al Consejo, pero que yo lo iba a plantear aquí para lograr esas reuniones.

Un conserje me contó que se jubila de la institución, esto me dio pie, para pensar en iniciar con esas reuniones compartiendo un café con la gente de los puestos operativos para finales de este año y para el programar las otras para el próximo año.

Se programó un café para el 8 de noviembre en la mañana, la idea es que todos podamos participar, escuchar las necesidades de los compañeros, eso sería parte de la reunión.

La directora Villalta Loaiza indica que a ella le parece bien, no obstante, al inicio de este Consejo yo le envíe una nota al Director Académico indicando que estaba en la mejor disposición de participar en el Consejo Académico, pero me respondieron que no era necesario que yo participara, por lo cual me parece que sería una majadería querer participar.

El señor presidente manifiesta que la señora decana converse con el Director Académico.

El director Moya Coto indica que es importante el acercamiento, el director Méndez Rojas anteriormente estuvo visitando la institución y reuniéndose con los diferentes departamentos, nosotros ya tenemos un conocimiento global, sin embargo, esa parte de la sensibilización y compartir con es muy importante, porque nosotros como parte del Consejo Directivo, estamos afuera de...y no estamos dentro del contexto de que la gente nos conoce, sería muy interesante y beneficioso generar esa empatía.

El director Alcázar Villalobos comenta: "con respecto al primer punto sobre los plazos de entrega de información, me preocupo por lo siguiente: cuando el señor Asesor Legal hace mención a los plazos de ley, me gustaría que él defina ¿cuáles?, porque los diez días hábiles en la administración pública es cuando el administrado demanda de la administración una solicitud de petición, no siendo este el caso, no sé a qué plazo se refiere?, y esto viene me trae a colación lo externado por la directora Villalta en una sesión anterior, diez días hábiles son dos semanas y qué pasa si como Consejo Directivo tenemos urgencia de la información, comprendo que hay casos que por la complejidad de las consultas consume un plazo mayor, pero, si la premura nos obliga a tenerlo antes? , esta situación me genera disconformidad, debería de pedir una audiencia y hablarlo no es que siempre se le va a solicitar que entregue la información en plazos cortos , esta situación me genera disconformidad, debería de pedir una audiencia y hablarlo con nosotros, no siento que se esté haciendo de forma correcta, porque al ser el órgano técnico asesor nosotros nos veamos limitados o nos condicionemos.

En cuanto al segundo tema respecto a lo que manifestó este docente, yo he pasado por varias instituciones públicas y en todas es lo mismo, sin embargo, si estoy de acuerdo en que nos reunamos con los diferentes departamentos y carreras, para estrechar lazos, eso me parece muy buena idea y en si tengo oportunidad les estaré acompañando.

El señor presidente indica: "creo que para el primer tema podemos organizar una conversación con el señor Asesor Legal, para analizar el tema de los plazos y tener una mayor claridad y aceptación".

El director Méndez Rojas comenta: "con respecto al comentario que realizó el docente, por el comentario no se preocupe, como lo indica el director Alcázar Villalobos en todas las instituciones es lo mismo, no estamos obligados a que la gente nos conozca".

La directora Villalta Loaiza señala: "la actividad está bien, sin embargo, hay que proponerla como un acercamiento y no un compromiso, porque puede

ser vista como la oportunidad para petitorias y luego quedar mal porque no podemos cumplir sus solicitudes, hay que ser claros en ese punto.

En cuanto al Asesor Legal llamarlo a una sesión, pero que quede claro que por ahora no se pueden solicitar plazas, porque también puede venir por ahí, porque él tiene mucho trabajo y le cuesta atender, pero, nosotros somos los superiores de él y el hecho de que él sea quien determine los plazos no debe ser”.

Se Amplía la sesión diez minutos.

**7.1** La directora Villalta Loaiza indica: “el parqueo sur se colapsa, por lo que se está parqueando en el parqueo norte, pero, lo pantanoso del terreno origina que la gente se resbale y caiga, por lo anterior es necesario que se considere la posibilidad de construir una acera para facilitar que la gente pueda trasladarse de forma segura a los edificios”.

La señora decana comenta: “convocaré a reunión y se analizará la situación para buscar una solución”.

El director Méndez Rojas indica: “secundo a doña Cristina, porque el espacio norte no es parqueo, hay que buscar los recursos para hacer un parqueo, para que nuestros estudiantes y funcionarios puedan disfrutar de ese servicio, yo he propuesto en varias ocasiones que se haga un parqueo en antiguas, para generar recursos, pero nadie me ha apoyado, propongo que la zona verde el sector norte se convierta en un parqueo, es una necesidad que hay que solventar”.

**7.2** La directora Villalta Loaiza indica: “es para información, hay un oficio del Ministro de Hacienda, donde indica que el aumento decretado en la Caja Costarricense del Seguro Social es legal y por la intervención de los criterios de la Autoridad Presupuestaria se da por válido el aumento en la Caja y esto desde el punto de vista sindical, se tiene que hacer extensivo a todas las instituciones de gobierno, son prevenciones porque también se tiene que hacer el pago de anualidades este año, no sé si se tiene previsto en el presupuesto del 2023 del CUC, porque es aumento de salario para todos los funcionarios.

**7.3** La señora decana manifiesta: “directora Villalta, le envié dos fechas posibles para la reunión que tenemos pendiente para redactar un oficio al Consejo Superior de Educación, para saber ¿cuál le queda mejor?, se le envió por correo el viernes, para que agendemos ¿Cuál fecha le queda mejor?”

La directora Villalta Loaiza señala: "me queda mejor en la mañana, ahora lo reviso y le respondo".

Con la finalización de este punto se levanta la sesión al ser las veintiún horas y dieciocho minutos.

Sr. Daniel Flores Mora  
Presidente